Firmado digitalmente por FLORES MARIÑOS Jobvito Elder FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.02.2025 17:45:52 -05:00

Trujillo, 06 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000025-2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 0025-2025-GRLL/GGR-GRP y el Expediente N° GRS-OP20250000185, con un total de veintitrés (23) folios, promovido por la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional La Libertad, en la Actividad: 5000093.EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS, de las Unidades Ejecutoras: 403 - 848 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE y 409 - 854 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 - 845 REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar cumplimiento a la programación oficial del Plan de Dengue 2025 para la Región la Libertad, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0701-2024-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 000279-2025-GRLL-GGR-GRS, de fecha 29 de enero del 2024, en merito a la documentación anexa al Expediente N° GRS-OP20250000185; solicita la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 262,400.00** en la Actividad: en la Actividad: 5000093.EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

V°B°
Firmado digitalmente por CHALEN COSTA Pedro Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2025 17:15:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEORQAS**

METAXENICAS, de las Unidades Ejecutoras: 403 - 848 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE y 409 - 854 REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 - 845 REGION LA LIBERTAD-SALUD, para dar cumplimiento a la programación oficial del Plan de Dengue 2025 para la Región la Libertad, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, de acuerdo al Informe INFORME N° 000019-2025-GRLL-GGR-GRS-OP-KRV, de fecha 29 de enero del 2025, la responsable de Planificación de la Unidad Ejecutora 400 Salud Trujillo, conforme a la exposición de motivos que anexa, concluye que se necesita transferir mediante modificación presupuestaria Tipo 004, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 262,400.00**, para financiar lo indicado líneas arriba, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante Memorando N° 00169-2025-GRLL-GGR, de fecha 30 de enero del 2025, la Gerencia General Regional, dispone que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el importe de S/ **262,400.00,** de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de S/ **262,400.00**; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a y b del artículo 26º de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0001-2025-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEORQAS**

(S/ 262,400.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANS. / GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	262,400.00	262,400.00
400. REGION LA LIBERTAD SALUID LA LIBERTAD		262,400.00
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES		262,400.00
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		262,400.00
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS		262,400.00
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFER		262,400.00
20. SALUD		262,400.00
5. GASTOS CORRIENTES		262,400.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		262,400.00
403. REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	115200.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	115200.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	115200.00	
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	115200.00	
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFER	115200.00	
20. SALUD	115200.00	
5. GASTOS CORRIENTES	115200.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	115200.00	
409. REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO ESTE	147200.00	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	147200.00	
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	147200.00	
3043983. DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	147200.00	
5000093. EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFER	147200.00	
20. SALUD	147200.00	
5. GASTOS CORRIENTES	147200.00	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	147200.00	

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	262,400.00	262,400.00
GASTO CORRIENTE	262,400.00	262,400.00
2.3 Bienes y Servicios	262,400.00	262,400.00
TOTAL PLIEGO ==========> S/	262,400.00	262,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEORQAS**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web instituciona

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OEORQAS**